



CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que el abogado Cristhian Mauricio Preciado Rodríguez allegó trabajo de partición y/o adjudicación. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-4003-001-2021-00016-00
Referencia: Sucesión Intestada
Demandantes: Evelyn Liliana Molina Castañeda y otros
Causante: Enoc Molina Ortiz
Auto: 2023

Como quiera que el abogado Cristhian Mauricio Preciado Rodríguez, quien fuere designado como partidador dentro de este asunto, allegó dentro del término concedido, el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos del causante Enoc Molina Ortiz, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 509 del CGP, correrá traslado del mismo a los interesados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

CORRER traslado del trabajo de partición y adjudicación presentado por el abogado Cristhian Mauricio Preciado Rodríguez, a todos los interesados en el trámite de sucesión intestada, por el término de cinco (5) días hábiles.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed4a08ca864e4b75a39700616e3595f291d5f0d300dc31891d073479802b437**

Documento generado en 10/11/2022 11:27:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>